

3030 *RESOLUCION de 10 de febrero de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 6 y 8 de febrero de 1992, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 6 y 8 de febrero de 1992, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 6 de febrero de 1992:

Combinación ganadora: 32, 49, 5, 42, 45, 8.
Número complementario: 36.
Número del reintegro: 2.

Día 8 de febrero de 1992:

Combinación ganadora: 7, 31, 49, 15, 14, 29.
Número complementario: 43.
Número del reintegro: 7.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, correspondientes a la semana número 7/1992, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 13 de febrero de 1992, a las veintidós quince horas, y el día 15 de febrero de 1992, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 10 de febrero de 1992.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

3031 *ORDEN de 30 de diciembre de 1991 por la que se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillos cerámicos cara vista fabricado por «Elu, Sociedad Anónima» en su factoría de Arrabal, sin número, Pantoja de la Sagra (Toledo).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30) de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos con cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para Piezas Cerámicas utilizadas en la edificación al producto Ladrillos Cerámicos cara vista fabricado por «Elu, Sociedad Anónima», en su factoría de Arrabal, sin número, Pantoja de la Sagra (Toledo), con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R-150 240 × 114 × 37, modelos: Rojo y engobados.

Ladrillo PV R-150 240 × 114 × 48, modelos: Rojo, engobados y vitrificados.

Ladrillo PV R-150 240 × 114 × 68, modelos: Rojo, engobados y vitrificados.

Madrid, 30 de diciembre de 1991.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

3032 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se modifica el certificado de aceptación otorgado a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Alcatel», modelo Alcatel-300.*

Por Resolución de 27 de julio de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, se otorgó el certificado de aceptación a la centralita

privada digital (acceso analógico), marca «Alcatel», modelo Alcatel-300, con la inscripción E 95 90 0354, a petición de «Alcatel Ibertel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Ramírez del Prado, 3, código postal 28045.

Dicha Entidad, con fecha 16 de septiembre ha solicitado la modificación del certificado de aceptación otorgado en lo que se refiere al fabricante y al país de fabricación, por lo que esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por el Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), ha resuelto modificar, en los términos solicitados, el certificado de aceptación que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 28 de octubre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada digital (acceso analógico).
Fabricado por: «Alcatel Business Systems», en Francia.
Marca: «Alcatel».
Modelo: Alcatel-300.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1990).

Con la inscripción

E	95 90 0354
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1995.

Advertencia: Son terminales específicos de esta centralita, a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, los siguientes: PQS-7524 y PQS9100E30; Alcatel 4004, Alcatel 4006, Alcatel 4021, Alcatel 4026 y Alcatel 4031.
Esta centralita no garantiza la utilización de equipos de respuesta automática.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 28 de octubre de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

3033 *RESOLUCION de 27 de diciembre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a algunos de los funcionarios comprendidos en la Resolución de 24 de abril de 1989, por la que se hacía pública la relación definitiva de aspirantes que accedieron al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sexta), se ha interpuesto por doña María Teresa García Gonzalo recurso contencioso-administrativo número 808-B/1989 contra Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones, de 24 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 102, del 29), por la que se hacía pública la relación definitiva de los 670 funcionarios del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación que accedían al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellos funcionarios que aparecen en la antedicha relación con puntuación inferior a 28,40 puntos entre los números de orden 443 a 670, ambos inclusive, de la misma, ante la referida Sala (Sección Sexta), en el plazo de diez días.

Madrid, 26 de diciembre de 1991.—El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.